



# 1 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

D. \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_  
actuando en representación de \_\_\_\_\_

EXPONE que necesita  
realizar la siguiente obra

--

cuyo emplazamiento es

--

Los datos referentes a la obra pretendida son los siguientes:

DIRECCIÓN FACULTATIVA	ARQUITECTO D. _____	N.I.F. _____	FIRMA
	DOMICILIO _____	TELF _____	
	ARQ. TECNICO D. _____	N.I.F. _____	FIRMA
	DOMICILIO _____	TELF _____	

CONSTRUCTOR	NOMBRE _____	N.I.F. _____	FIRMA
	DOMICILIO _____	TELF _____	

EXISTEN EXPTE. ANTERIORES EN EL MISMO EMPLAZAMIENTO?	SI	NO	N° EXP.
---	----	----	---------

DATOS DEL PROYECTO

Superficie parcela:	_____	Superficie piscina:	_____
Superficie Total a Edificar:	_____	Superficie uso viviendas:	_____
Superficie Computable:	_____	Superficie uso comercial:	_____
Número de viviendas	_____	Superficie uso aparcamientos:	_____
Número de Locales Comerciales	_____	N° Plazas de Garaje	_____
Volumen de edificación	_____	Superficie otros usos:	_____
Referencia catastral	_____		

<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>	€
-------------------------------	---

DATOS URBANÍSTICOS

ZONA _____	SECTOR _____	OTROS :
ORDENANZA _____	POLIGONO _____	
CLASIF. DEL SUELO _____	CALIFICACIÓN DEL SUELO (USO) _____	

DATOS INFRAESTRUCTURA

Suministro de Agua Potable	_____	Otros	_____
Suministro de Energía Eléctrica	_____		_____
Acceso Rodado	_____		_____
Alumbrado Público	_____		_____
Evacuación de Aguas Residuales	_____		_____
Telefonía	_____		_____

Las tasas que corresponden de acuerdo con la ordenanza vigente son:

TASA: 2,40 % x Presupuesto:	=	_____ €	Que se abona en recibo n°:	_____
ICIO: 3 % x Presupuesto:	=	_____ €	Que se abona en recibo n°:	_____

SOLICITA que previos los trámites oportunos le sea concedida la Licencia correspondiente

FIRMA DEL INTERESADO
----------------------

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

**DOCUMENTACIÓN APORTADA** (Verificar las casillas correspondientes)

- Dos Proyectos Básicos visados por el Colegio Profesional correspondiente, que incluyan:
  - Memoria descriptiva y justificativa de las obras, con indicación expresa de su adecuación al entorno.
  - Indicación del destino específico de las obras, que debe ser conforme a las características de la construcción o edificación.
  - Justificación como mínimo del cumplimiento del DB HE4 indicando la posición e integración de las placas, del DB SU y del DB HS
  - En la memoria del proyecto se recogerán en un cuadro resumen los datos estadísticos generales del mismo que contendrá por lo menos la superficie edificada y el volumen edificado calculado con los criterios establecidos en las Ordenanzas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ocupación de la edificación, número de plantas, altura de cornisa y total y separación a linderos.
  - Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
  - Plano de emplazamiento acotando los linderos de la parcela, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia más próximos, las cotas de nivel de la planta baja, alineaciones y rasantes, y en su caso, con relación a los espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes.
  - Plano topográfico planimétrico del estado natural de la parcela con expresión de las líneas de nivel de metro en metro, sobre el que se graficará en línea de puntos la proyección horizontal de la edificación que se proyecta. Escala 1/2000, y fotografías en color del ámbito de actuación.
  - Plano topográfico planimétrico de la parcela una vez alterada por la urbanización y el movimiento de tierras con expresión de las líneas de nivel de metro sobre el que se graficará la planta de cubiertas del edificio proyectado. Escala 1/200.
  - Planos acotados a escala mínima 1:100 de las plantas, alzados y secciones con expresión de la rasante natural original del terreno que definen el edificio o la instalación.
  - Sección transversal (perpendicular a las líneas de nivel) conjunta de la edificación que se proyecta y de la parcela modificada por la urbanización y el movimiento de tierras, donde aparezcan los posibles muros de contención de tierras o sustentación de terrazas, así como los viales colindantes, graficándose en línea de puntos, sobre la sección, el perfil natural original del terreno
  - Sección longitudinal (paralela a las líneas de nivel) con las mismas características que la anterior, si se considerase necesario por aportar nuevos datos imprescindibles para la completa definición de lo proyectado.
  - Presupuesto de las obras dividido por capítulos.
  - En caso de utilización de grúa en la obra, deberá aportar plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 €, vigente durante el montaje, funcionamiento y desmontaje. También se deberá aportar un certificado acreditativo de la correcta instalación de la grúa, y su debido estado de conservación y funcionamiento.
- Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
- Proyecto de Urbanización, en su caso.
- Justificación del cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Informe de alineaciones y rasantes oficiales por parte del servicio municipal de topografía.
- Informe del servicio de arqueología municipal, de acuerdo con el art. 9.2.4 del P.G.O.U., en su caso.
- Autorización de la Dirección General de Costas, en su caso.
- Autorización de la Dirección General de Carreteras, en su caso.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en su caso.
- Impreso Estadística Edificación y vivienda.
- Solicitud de Licencia de Obra Mayor firmada y visada por los técnicos competentes.
- Modelo 036 de la Agencia Tributaria del constructor responsable.
- Autoliquidaciones en Internet: [www.ajxabia.com](http://www.ajxabia.com) (tasa código concepto:020; impuesto código concepto: 005)

**\* Obtenida la licencia con carácter previo al inicio de las obras el interesado deberá presentar un ejemplar del Proyecto de Ejecución visado por el colegio profesional correspondiente, o volante colegial en el que se haga constar que se cuenta con el Proyecto de Ejecución completo y la fecha de visado del mismo. Igual trámite será exigible para el Estudio de Seguridad y Salud y los restantes proyectos complementarios que, en su caso, se precisen para ejecutar las obras.**

En los supuestos de edificios cuyo uso principal sea el de vivienda y que complementariamente incluyan garajes, la licencia municipal de edificación llevará implícita la concesión de licencia de actividad de los garajes, y no será de aplicación en estos casos el procedimiento administrativo regulado por la legislación específica de actividades clasificadas, debiendo comprobar el Ayuntamiento que el proyecto cumple con la normativa aplicable a los garajes, así como la adecuación al citado proyecto de la obra realizada, a los efectos pertinentes de la posterior expedición de la licencia de ocupación.

El procedimiento para la concesión de licencia solo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de proyecto técnico y de los otros documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Si faltara alguno de los documentos referidos. Se requerirá al interesado para que lo aporte, suspendiéndose el plazo para el otorgamiento de licencia. En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de la leyes, de los Planes, Proyectos, Programas u Ordenanzas o, en general, en términos contrarios, opuestos o disconformes con las previsiones de la ordenación urbanísticas, de conformidad con los arts.194.4 y 196.3 de la Ley Urbanística Valenciana 16/2005, de 30 de diciembre.

Las licencias que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a una nueva construcción o las de derribo, respecto a edificios no catalogados, habrán de otorgarse o denegarse en el plazo de dos meses. Las de intervención -que serán cualesquiera que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación-, en el de tres meses, de conformidad con los arts. 195.1. b) y c) de la Ley Urbanística Valenciana 16/2005, de 30 de diciembre.

Las licencias para cualquier tipo de obras que, por disposición legal o reglamentaria, hayan de otorgarse junto a la correspondiente licencia de actividad, se someterán, con preferencia respecto a las reglas anteriores, al régimen procedimental específico de la licencia de actividad.

Todas las licencias se otorgarán por plazo determinado tanto para iniciar, como para terminar las obras, salvo las referidas a los usos, que tendrán vigencia indefinida sin perjuicio de la obligación legal de adaptación a las normas que en cada momento los regulen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Caracter Personal, le informamos que rellenar la presente instancia supone la aceptación expresa de que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Xàbia, quien podrá utilizarlos para fines propios del Ayuntamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de escrito adjuntando su DNI, dirigido a Secretaria General del Ayuntamiento, Plaça de l'Església, nº 4. Xàbia (Alacant)